



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



ACUERDO DE CONCEJO N°09-2025/MDC

Comas, 07 de febrero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COMAS



VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de febrero de 2025, Expediente N°4027-2025 de fecha 23 de enero de 2025, conteniendo el Oficio N°D000035-2025-COFOPRI-UE003-CGP de fecha 20 de enero de 2025 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI; el Informe N°018-2025-SGOPC-GDU/MDC de fecha 25 de enero de 2025, de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro; el Informe N°002-2025-GDU/MDC de fecha 28 de enero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N°120-2025-OGAJ/MDC de fecha 29 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N°099-2025-GM/MC de fecha 30 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Dictamen N°01-2025-CGTDEPUOPCHUEGRD/MDC de fecha 05 de febrero de 2025, emitida por la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Regidores de Gestión Territorial, Desarrollo Económico, Planeamiento Urbano, Obras Privadas, Catastro, Habilitaciones Urbanas, Edificaciones y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Comas, respecto a la solicitud de suscripción de la “**ADENDA N°1 AL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, COFOPRI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**”, y;

CONSIDERANDO:



Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o a una norma institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N°092-2021-VIVIENDA, se aprueba el modelo de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MVCS, el COFOPRI y Municipalidades, el cual tiene como objeto que COFOPRI, ejecute el levantamiento del Catastro Urbano Local en los distritos comprendidos en el Proyecto de Inversión mencionado en el considerando anterior, con el fin de implementar el CUN;

Que, en ese contexto, con fecha 20 de mayo de 2021, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Comas sobre la cantidad total de unidades catastrales determinadas en el Plan de Trabajo Catastral respectivo, para lo cual “**LA MUNICIPALIDAD**” delega la facultad correspondiente a favor de **COFOPRI**, quién establecerá las condiciones necesarias en las que se deben desarrollar los procesos del levantamiento catastral que conlleve a la consolidación y modernización del Catastro Urbano Nacional – CUN;

Que, mediante Resolución Ministerial N°013-2025-VIVIENDA, se aprueba el modelo de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y las Municipalidades, a fin de prorrogar el plazo de vigencia de los mismos e incluir como parte interviniente en estos a la Unidad Ejecutora 003: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros ¡

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Que, mediante documento de vistos la UE003 remite a LA MUNICIPALIDAD la propuesta de Adenda N°1 AL Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MVCS, COFOPRI y la MUNICIPALIDAD a fin de prorrogar la vigencia hasta el 31 de julio de 2026, incluir como parte interviniente a las UE003 y otros conforme al modelo aprobado; ello con la finalidad de ser sometido a consideración del Concejo Municipal para su aprobación y se autorice al señor Alcalde su suscripción;

Que, a través del Informe N°002-2025-GDU/MDC de fecha 28 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano emite opinión favorable a la propuesta de la Adenda N°1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS, para ejecutar el levantamiento del catastro urbano local, conforme al modelo aprobado mediante Resolución Ministerial N°013-2025-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N°120-2025-OGAJ/MDC de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala teniendo en consideración los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes en los cuales emiten opinión favorable para la suscripción de la Adenda N°1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS, para ejecutar el levantamiento del catastro urbano local, conforme al modelo aprobado mediante Resolución Ministerial N°013-2025-VIVIENDA, resultando necesario que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la celebración de dicho acto, y además que, se autorice al señor Alcalde a la suscripción de la Adenda al citado convenio, debiendo elevarse al Concejo Municipal para su debate y aprobación.

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones previstas en el Artículo 9° Numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la celebración de la “ADENDA N°1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS, así como autorizar al señor Alcalde para su suscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas: (www.municomas.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
DE CONCEJO MUNICIPAL
Mag. JORGE ADALBERTO MUÑOZ CHUQUIRUNA
GERENTE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
.....
ULISES VALLEGAS ROJAS
ALCALDE DE COMAS